



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 136-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 29 de agosto de 2025

VISTO: La Carta N°264-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 28 de agosto de 2025; Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería N°2848, de fecha 28 de agosto de 2025; **Acuerdo N°09-2025-CF-UNAJMA** de la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 29 de agosto de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, conforme al **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*. Asimismo, el **artículo 43** del mencionado Estatuto, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, dispone en su numeral **43.1** que: *"Las atribuciones del Consejo de Facultad son: proponer al Consejo Universitario, previa evaluación, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos."*;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 126-2025-UNAJMA/CF de fecha 25 de agosto del 2025, se propone al Consejo Universitario aceptar la renuncia presentada por el Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel, identificado con DNI N° 44210942, a la plaza de Docente Ordinario, categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva (40 horas) del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, con eficacia anticipada del 20 de agosto de 2025. asimismo, se propuso al Consejo Universitario exonerar al Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel del plazo de preaviso de treinta (30) días hábiles previsto en la normativa vigente;

Que mediante la Carta N°262-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 27 de agosto de 2025, la Dra. Yudith Choque Quispe, directora encargada del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remitir la propuesta para la contratación docente, con la finalidad de cubrir la plaza N°16 con código AIRHSP N°000035. También señala: *"que dicha plaza fue ocupada anteriormente por un docente nombrado, con categoría de Docente Auxiliar y dedicación exclusiva, quien presentó su renuncia al cargo"*;

Que, mediante **Acuerdo N°09-2025-CF-UNAJMA** de la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de fecha 26 de agosto de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, acordó proponer al Consejo Universitario la contratación directa del Ing. Hugo Efraín Medina Zúñiga para cubrir la plaza N°16, código AIRHSP N°000035, para el periodo del semestre académico 2025-II, por la renuncia del docente auxiliar Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), quien presentó renuncia al cargo de Docente Ordinario, categoría Auxiliar, a dedicación exclusiva (40 horas), con efecto anticipado a partir del 20 de agosto de 2025, conforme al siguiente detalle;

N°	N° PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CODIGO AIRHSP	CLASIFICACION DOCENTE	NOMBRES Y APELLIDOS
01	16	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	00035	DCB1	Hugo Efraín Medina Zúñiga

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER al Consejo Universitario la contratación directa del Ing. Hugo Efraín Medina Zúñiga para cubrir la plaza N°16, código AIRHSP N°000035, para el periodo del semestre académico 2025-II, por la renuncia del docente auxiliar Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), quien presentó renuncia al cargo de Docente Ordinario, categoría Auxiliar, a dedicación exclusiva (40 horas), con efecto anticipado a partir del 20 de agosto de 2025, conforme al siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N° 136-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 29 de agosto de 2025

N°	N° PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CODIGO AIRHSP	CLASIFICACION DOCENTE	NOMBRES Y APELLIDOS
01	16	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	00035	DCB1	Hugo Efraín Medina Zúñiga

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR al Vicerrectorado Académico la resolución de Consejo de Facultad de propuesta de contratación directa para la cobertura de plazas desiertas para el semestre 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), para su aprobación en Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS**


Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA